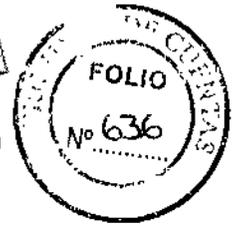




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



330 - -

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 22 JUL 2014

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 137/2014, caratulado:
"S/REFACCIONES SECTOR SUM Y SALA DE LECTURA", y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones del visto tramita la contratación directa para los trabajos de cierre de vano con carpintería y de pintura en los sectores del S.U.M. y Sala de Lectura de éste Tribunal de Cuentas, conforme especificaciones técnicas detalladas en el Renglón N° 2 del Anexo I del Informe Técnico N° 94/2014 Letra: TCP-SC-AT (ASESORAMIENTO), obrante a fojas 10.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 298/2014 se autorizó el gasto para la contratación directa de los trabajos indicados en el párrafo anterior, por un importe total estimado de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000), delegando en Dirección de Administración los trámites de contratación pertinentes.

Que se procedió a solicitar cotización a TRES (3) empresas del ramo de la ciudad de Ushuaia, conforme pedidos de cotización y Constancias de Visita, obrantes a fojas 15 a 19.

Que vencido el plazo para la presentación de ofertas, se ha recepcionado una (1) sola propuesta, perteneciente a la empresa unipersonal de "Manuel Angel OJEDA DÍAZ", la cual corre agregada a fojas 20 de las actuaciones del Visto.

Que de acuerdo a lo solicitado por el Director de Administración a/c C.P. Maximiliano BEARZOTTI a fs. 25 vuelta, el Área Técnica del GEOP a través de su Informe Técnico Letra: TCP-SC-AT N° 197/14, de fojas 26, informa que habiéndose evaluado las condiciones y trabajos presupuestados por la empresa de Manuel Angel OJEDA DÍAZ, los mismos se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas, cuyo monto resulta económicamente conveniente, encontrándose en un 10 % por encima del valor autorizado para la presente contratación, conforme lo establecido en el art. 34, pto. 67 del Decreto Provincial N° 674/2011.

Que por todo lo expuesto corresponde ampliar el monto del gasto autorizado oportunamente por Resolución de Presidencia N° 298/2014, por

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

la diferencia resultante de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00) y adjudicar la contratación directa para los trabajos de cierre de vano con carpintería y pintura de los sectores SUM y Sala de Lectura, a la empresa unipersonal de “Manuel Angel OJEDA DÍAZ”, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 19.800,00), conforme características establecidas en el Renglón N° 2 del Anexo I del Informe Técnico N° 94/2014 Letra: TCP-SC-AT (ASESORAMIENTO), estableciéndose un plazo máximo de realización de los trabajos de CINCO (5) días corridos desde la notificación de la Orden de Servicios.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el Artículo 26, inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar la ampliación del monto oportunamente autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 298/2014, por la diferencia resultante de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa, autorizada por Resolución de Presidencia N° 298/2014, para llevar a cabo los trabajos de cierre de vano con carpintería y pintura, de los sectores SUM y Sala de Lectura del Tribunal de Cuentas, a la empresa unipersonal de “Manuel Angel OJEDA DÍAZ”, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 19.800,00), según especificaciones técnicas detalladas en el Renglón N° 2 del Anexo I del Informe Técnico N° 94/2014 Letra: TCP-SC-AT (ASESORAMIENTO), obrante a fojas 10 de las actuaciones del Visto, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Servicio. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.3.100



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 330 - /2014

TCP
Conferencia
Control
Compro

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia